



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 525 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, establece que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que, en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor"*;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 525 -2019-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 017-2019/WILLIAM BARADLES ESCALANTE-DOCENTE, de fecha 18 de setiembre del 2019, el M.Sc. William Bardales Escalante, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de setiembre del 2019, ha sido designado en el cargo de Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza, por lo que solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación;



Que, mediante Informe N° 031-2019-UNTRM-FIZAB/D.D.A, de fecha 20 de setiembre del 2019, el Director (e) del Departamento Académico Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha evaluado la solicitud de otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones del docente nombrado M.Sc. William Bardales Escalante y en cumplimiento del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, autoriza al docente la licencia sin goce de remuneraciones por designación oficial;



Que, con Oficio N° 279-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de setiembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 389-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de setiembre del 2019, con la cual, autoriza la licencia sin goce de remuneraciones al docente M.Sc. William Bardales Escalante de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por haber sido designado en cargo de confianza como Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 16 de setiembre del 2019, mientras dure dicha designación;



Que, mediante Oficio N° 533-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del Docente M.Sc. William Bardales Escalante de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por haber sido designado en cargo de confianza como Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 16 de setiembre del 2019, mientras dure dicha designación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre del 2019, otorgar al M.Sc. William Bardales Escalante, docente auxiliar nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 16 de setiembre del 2019, mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2019-UNTRM/CU

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al M.Sc. William Bardales Escalante, docente auxiliar nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 16 de setiembre del 2019, mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioptio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG